

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013333011- 2019-00235 -00
Demandante	CONCIVE S.A.S.
Demandados	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Medio de control	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Asunto	FIJA AUDIENCIA INICIAL

Ejecutoriado el auto mediante el cual se resolvieron las excepciones previas y/o mixtas, sin que las partes emitieran pronunciamiento, se procede a programar la Audiencia Inicial. En consecuencia, este Juzgado

DISPONE


PRIMERO: FIJAR fecha para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA para el día cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 9:00 de la mañana, diligencia que es de carácter obligatorio, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 ibídem, a la cual también podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. En todo caso, la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones jurídicas contenidas en el Decreto 806 de 2020, se informa que la audiencia descrita con antelación se llevará a cabo a través del aplicativo *MICROSOFT TEAMS*, previa invitación dirigida a los correos electrónicos de las partes y de la delegada del Ministerio Público.

TERCERO: En caso de que las partes aún no hayan solicitado acceso al expediente digitalizado podrán hacerlo través del correo electrónico adm11med@endoj.ramajudicial.gov.co, mismo al que deberán remitir los memoriales y documentos que pretendan hacer valer, para lo cual acreditaran haber enviado a las demás partes del proceso un ejemplar (Art. 78 numeral 14 del CGP).

CUARTO: Para minimizar riesgos de **suplantaciones y fraudes** electrónicos se requiere a los apoderados para que todo memorial o comunicación judicial sea emitida desde su correo electrónico registrado en el sistema SIRNA, y en igual sentido desde ese correo registrado en la página oficial de registro de abogados realicen las conexiones para las audiencias.

NOTIFÍQUESE,



EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza